

RESOLUCION DEL DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO

EXPEDIENTE: CONTR 2021 1139787

TÍTULO: OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ANTIGUO PABELLÓN DEL SIGLO XV, PARA SU USO COMO ALMACÉN VISITABLE Y SALAS DE EXPOSICIÓN PERMANENTE DE LOS FONDOS DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO. SEVILLA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: ABIERTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 3.567.523,30 (IVA excluido)

PARTIDA PRESUPUESTARIA : 1832170000 45G 67200 A1631094Q0 2019000231

Visto el expediente de contratación referenciado y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

En el citado expediente de contratación ha quedado incorporada la documentación y realizados los trámites establecidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la LCSP y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 05 de enero de 2022 fue emitido informe AJ-CCPH 2021/118 por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Adicionalmente, con fecha 15 de febrero de 2022 se emite informe de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Finalmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el el Art. 10 del Estatuto del Centro aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente para la contratación del servicio referenciado.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnica.

Tercero: Aprobar el gasto por importe de cuatro millones trescientos dieciséis mil setecientos tres euros con diecinueve céntimos, IVA incluido (4.316.703,19€ ,IVA incluido).

Cuarto: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP.

Juan Antonio Álvarez Reyes.
DIRECTOR DEL CAAC

JUAN ANTONIO ALVAREZ REYES		21/02/2022 10:27:24	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwQZ7M2MCJ5ue4c58Ad1SdD7B05	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	